



## ACTA

### CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

19 DE AGOSTO DE 2020

En Santiago, a 19 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, y **en modalidad no presencial**, se celebró la centésima vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima vigésima primera sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa– quien presidió la sesión –, y Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Manuel Santa Cruz Campaña; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

No asistió a esta sesión el señor Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación. Por su parte, el cargo de representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo se encuentra vacante.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

#### TABLA

1. Participación del Subsecretario del Trabajo, Sr. Fernando Arab Verdugo
2. Aprobación acta anterior
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
  - 3.1. Actividades del Secretario Ejecutivo en el período
  - 3.2. Actividades del Equipo de ChileValora
4. Temas que requieren acuerdo del Directorio
  - 4.1. Centros, Evaluadores y Articulación
    - 4.1.1. Solicitud de acreditación postulante novena convocatoria. Sociedad REM Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Limitada
    - 4.1.2. Solicitud de ampliación de alcance del Centro CNC SpA.
    - 4.1.3. Solicitud de ampliación de alcance del Centro Universidad Técnica Federico Santa María
  - 4.2. Competencias Laborales
    - 4.2.1. Solicitud ampliación vigencia transitoria perfiles del OSCL de Retail del sector Comercio, subsector Grandes Tiendas
    - 4.2.2. Solicitud ampliación vigencia perfiles del OSCL de Servicios de Asistencia Social del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social
5. Varios



## **DISCUSIÓN Y ACUERDOS**

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Ello, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención que se han impartido desde el Gobierno y la Contraloría General de la República, con ocasión del brote de COVID-19, las que fueron recogidas en la Resolución Exenta N° 63 de este Servicio, emitida con 18 de marzo de 2020. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

**En el primer punto de la tabla,** se le da la bienvenida al Subsecretario del Trabajo, Sr. Fernando Arab Verdugo, quien ha sido invitado a esta sesión para conversar sobre el traspaso de la función de Prospección del Mercado Laboral, desde ChileValora hacia dicha Subsecretaría.

Junto con agradecer la invitación, explica el Subsecretario que, no sólo a propósito de la situación originada por la pandemia, sino de cómo se está viendo el mercado del trabajo hoy y los cambios que experimentará en el futuro, se ha visto la necesidad de tener una mirada más integral y coordinada de las distintas acciones que existen en materia laboral y que son desarrolladas por diversas entidades públicas. En ese sentido, se ha tomado la decisión de crear en la Subsecretaría del Trabajo, de manera orgánica e institucional, una Unidad de Prospección, que permita identificar cuáles son las competencias que requiere el mundo del trabajo, de manera coordinada con los sectores productivos y con otras políticas públicas relacionadas, como, por ejemplo, la de certificación de competencias, de capacitación, de intermediación laboral y de educación técnico profesional. Para estos efectos, se constituirá una mesa de trabajo permanente, en la cual se espera que ChileValora pueda estar representada, junto al SENCE, la Bolsa Nacional de Empleo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Asesor de la Formación TP, entre otros, a objeto de garantizar que los perfiles requeridos por los sectores productivos, no sólo sean levantados, sino que conversen con la certificación y la capacitación, y luego sean ubicados en el mercado a través de la intermediación laboral. Agrega el Subsecretario que, si bien los esfuerzos individuales son valiosos, se requiere una mirada estratégica y un esfuerzo mancomunado para que los resultados sean mejores. En ese sentido, comenta que en el Ministerio del Trabajo han estado trabajando en una minuta que reúne y detalla todos los esfuerzos que se vienen realizando por distintos actores en estas materias, y se puede advertir cómo existe repetición en funciones, iniciativas, estrategias, sin necesariamente estar conversando unos servicios con otros, por lo que se busca evitar esa duplicidad y ser eficiente en el uso de los recursos.

En ese contexto, lo que propone el Subsecretario es que la función de Prospección realizada por ChileValora, se aloje en la Subsecretaría del Trabajo, obviamente aprovechando el capital humano y el valor generado en este tiempo, pero con la capacidad de abarcar integralmente el tema.

Los directores agradecen al Subsecretario y realizan tres solicitudes principales: darle velocidad y mantener el sentido de oportunidad de la información, ya que la prospección debe ir siempre adelantada; asegurar la participación de ChileValora en el proceso de traspaso y luego integrando la Mesa de Trabajo permanente que se instalará; evitar la centralización, incorporando la realidad



regional. El Subsecretario se comprometió con los tres puntos y expuso que se está trabajando en formalizar una modificación a la estructura orgánica de la Subsecretaría, para crear una nueva unidad, y en conseguir los recursos para su adecuado funcionamiento. Se compromete, además, a enviar a los directores la minuta a la que se hizo referencia.

Se despide y agradece al Subsecretario.

**En el segundo punto de la tabla,** relativo a la aprobación del acta de la centésima vigésima sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de julio de 2020, la señora María Angélica Ibáñez solicita hacer una precisión, en el sentido que las opiniones vertidas por ella y por el señor Moreno, en el marco de la presentación del informe de ejecución presupuestaria, apuntaban a relevar la importancia de visibilizar públicamente el trabajo realizado por el equipo durante este tiempo de pandemia, a través de una estrategia más activa de difusión y una página web más dinámica. En tal sentido, agregan, en ningún caso constituían un cuestionamiento al trabajo realizado, el que reconocen que se está adelantando con mucho compromiso por parte del equipo. Se aprueba la solicitud y se realiza el ajuste en el acta en el mismo acto, luego de lo cual ésta queda aprobada.

**En el tercer punto de la tabla,** en primer lugar, se da cuenta de las actividades realizadas por el Secretario Ejecutivo en el período: el 23 de julio, en Santiago, participa en reunión virtual extraordinaria del Consejo Asesor para la Formación Técnico Profesional, cuyo objetivo fue presentar tres iniciativas relacionadas con la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional: Estudio de Fuerza Laboral y actualización del poblamiento de Minería del MCTP, realizado por el Consejo de Competencias Minero; la propuesta de la Agencia de Calidad de la Educación para la Educación Media Técnico – Profesional; y el Programa IP – CFT 2030 propuesto por CORFO y MINEDUC. La cita fue convocada por Mónica Brevis, jefa de la División de Educación Técnico Profesional del MINEDUC y directora de ChileValora, y contó además con la presencia de representantes de MINTRAB, SENCE, el Consejo de Competencias Minero, entre otros; el 5 de agosto de 2020, en Santiago, participa, junto al subjefe del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, de la primera reunión (virtual) del Consejo Directivo Pacto de Productividad, instancia que busca implementar un modelo colaborativo de inclusión laboral en Chile que asegure la participación de personas con discapacidad en el mercado laboral abierto, a través de la articulación público – privada de todos los actores involucrados en el proceso de capacitación e inclusión laboral. Entre las instituciones miembros del Consejo Directivo se encuentran: Fundación Descúbreme, Fundación Corona de Colombia, el Banco Interamericano de Desarrollo, MINTRAB, SENADIS, SENCE, Servicio Civil, ChileValora, SOFOFA, entre otros; el 5 de agosto de 2020, en Santiago, expone, junto a Loreto Méndez, jefa del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, ante representantes de SENCE y Observatorios Laborales del país, a través de un encuentro virtual que contó con más de cien participantes, entre ellos directores regionales de SENCE y encargados de Observatorios Regionales. La instancia permitió ahondar en los ejes estratégicos en que trabaja actualmente el Sistema de Certificación de Competencias Laborales, como la prospección del mercado laboral, la articulación con la formación Técnico Profesional, el fortalecimiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, la optimización en los tiempos para el levantamiento de perfiles y la regionalización de la institución. La reunión fue moderada por Felipe McRostie, Coordinador del Observatorio Laboral de SENCE y en ella participaron también, Pabla Ávila, jefa de Centros, Evaluadores y Articulación, y Eduardo Soto, jefe de Competencias Laborales de ChileValora, con



el fin de responder dudas respecto a los temas abordados. Tras la jornada, se establecieron compromisos de encuentros bilaterales de carácter regional, con el fin de profundizar en la articulación entre ChileValora, SENCE y sus Observatorios Laborales, considerando las particularidades de los mercados laborales; el 17 de agosto, en Santiago, presenta propuesta de trabajo del Plan de Reactivación del Empleo e Intermediación Laboral al Subsecretario del Trabajo, Fernando Arab. En la jornada, estuvieron presentes, además, Loreto Méndez, jefa del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones y Lucas Fernández, jefe del Área de Prospección de ChileValora; junto a Juan Manuel Santa Cruz, Director Nacional de SENCE y director de ChileValora e integrantes del equipo de la Subsecretaría del Trabajo, la Bolsa Nacional de Empleo y SENCE, que han participado de la construcción de dicho plan.

En segundo lugar, se presenta un resumen de las actividades realizadas por cada área de ChileValora durante el período del 10 de julio al 10 de agosto de 2020, el cual fue oportunamente publicado en la intranet de ChileValora.

El Directorio agradece a todo el personal de ChileValora el trabajo realizado durante este periodo de pandemia, reconoce el esfuerzo, la mística y compromiso desplegados durante estos tiempos difíciles, para el cumplimiento del plan de trabajo institucional, cuyas acciones se han podido apreciar principalmente a través de redes sociales. Asimismo, se compromete a colaborar para reforzar la estrategia comunicacional, de modo que ChileValora mantenga el posicionamiento logrado en el último tiempo.

**En el cuarto punto de la tabla,** se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad, salvo los indicados con los números ochocientos cincuenta y nueve, ochocientos sesenta y ochocientos sesenta y dos, los que se adoptan con la abstención del señor Mewes, por las razones en ellos indicadas:

En el primer tema de acuerdo, se explica que la Sociedad REM Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Limitada solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 5 perfiles ocupacionales, en el marco del noveno proceso de acreditación de centros de evaluación y certificación de competencias laborales, correspondiente al año 2019. Realizado el proceso de evaluación por parte de ChileValora, se recomienda denegar la acreditación del postulante mencionado, ya que en el criterio de "Personal Idóneo" el puntaje obtenido fue de 38,5%, en el "Idoneidad Institucional" un 61% y en la suma ponderada de todos los criterios alcanzó un 65,1%, en circunstancias que las bases de la convocatoria exigen que el postulante logre un puntaje de aprobación mínimo de 70% para el promedio ponderado, y para cada uno de los criterios por separado.

Los directores coinciden en que sería importante revisar la ponderación de los criterios de evaluación de los postulantes, particularmente el peso que tiene el factor de personal idóneo respecto de los demás. La Subdirectora recuerda que los criterios y porcentajes mínimos de cumplimiento de la actual convocatoria a la acreditación, fueron aprobados por los directores y que, en ellos, el criterio de personal idóneo tiene la ponderación más alta, esto, es un 40% sobre el total, con un mínimo de cumplimiento de un 70%. Se acuerda enviar a los directores un cuadro



general, con las dimensiones y ponderaciones de los criterios evaluados y en una próxima sesión reflexionar sobre si es necesario realizar algún ajuste para la próxima convocatoria.

Por su parte, el señor Mewes, señala que, considerando que el postulante tiene su sede en la región de Los Ríos, para la región puede ser relevante contar con un centro de certificación, por lo que habría que instarlos a una nueva postulación, solucionando las brechas presentadas.

En base a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTE:**  
**PRIMERO: DENIÉGUESE** la solicitud de acreditación del postulante Sociedad REM Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Limitada o REM Ltda., en los siguientes cinco perfiles ocupacionales: ayudante de cocina, garzón, maestro de cocina y manipulador de alimentos, pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía; reciclador de base, perteneciente al sector Servicios, subsector Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos.  
**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la denegación mediante el acto administrativo correspondiente.  
**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta decisión.  
**CUARTO: ANÓTESE** que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, por cuanto el postulante es un potencial competidor del Centro CNC Spa, relacionado con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, en la que el Sr. Mewes es uno de sus directores.”

Se continúa con el siguiente tema de acuerdo.

**“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTE:**  
**Teniendo presente** que el centro CNC Spa solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en un perfil ocupacional, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:  
**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de la acreditación del centro CNC Spa en el perfil ocupacional trabajadora de casa particular, del sector Servicios, subsector Servicios para el Hogar.  
**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.  
**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.  
**CUARTO: ANÓTESE** que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, por cuanto la solicitud la realiza un Centro que se encuentra relacionado con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, en la que el Sr. Mewes es uno de sus directores.”



En el siguiente tema de acuerdo, se explica que el centro Universidad Técnica Federico Santa María solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en siete perfiles ocupacionales: uno en el sector Educación, subsector Otros Tipos de Enseñanza, uno en el sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, y cinco en el sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector de Agua. Realizada la evaluación correspondiente, acreditó el cumplimiento de los requisitos para ello, obteniendo un puntaje ponderado total de 84,4%. Se hace presente que la Universidad Técnica Federico Santa María es el centro que tiene más perfiles en su cobertura en el Sistema y será oferente único en estos siete perfiles que se incorporan a su alcance.

La directora Sra. Ibáñez manifiesta su conformidad con la solicitud, pero opina que la cobertura de perfiles de este Centro puede llegar a ser monopólica, por lo que es necesario ser cuidadosos y tratar de evitar la existencia de proveedores únicos, redirigiendo esfuerzos hacia otras entidades. La subdirectora responde que el mayor alcance de este centro está en el sector minero, donde existen más de ocho centros acreditados, por lo que su condición de proveedor único se da sólo en algunos perfiles. Por otro lado, agrega, para el equipo fue una muy buena noticia la decisión del centro de ampliar su alcance al perfil de lenguaje de señas, porque se habían hecho una serie de esfuerzos institucionales para llegar a esa población que está esperando poder ser certificada, sin que hasta la fecha existiera una entidad certificadora. En este aspecto, la señora Ibáñez replica que, pareciéndole muy interesante lo indicado, también hay que evitar “atrincherarse” en determinados nichos muy específicos que nos llevan a atender más bien al perfil individual que al avance de la certificación en su conjunto en los sectores productivos.

Por su parte, el señor Santa Cruz consulta si los centros tienen algún rol en la elección de los perfiles cuya certificación financia SENCE cada año. La subdirectora explica que ello no es así, ya que los perfiles ocupacionales se acreditan a solicitud del sector productivo, a través del Organismo Sectorial. La señora Ibáñez agrega que también es importante que ChileValora oriente esas decisiones de los OSCL, entregándoles información más elaborada sobre las necesidades de los sectores y subsectores, que puede entregar el área de estudios, mientras no existan datos más duros de prospección.

En base a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Universidad Técnica Federico Santa María en los siguientes perfiles ocupacionales: co-educador(a) sordo(a) de lengua de señas chilenas y cultura sorda, perteneciente al sector Educación, subsector Otros Tipos de Enseñanza; monitor/a de hospedería, perteneciente al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social; operador(a) de planta de aguas servidas, operador(a) de redes de aguas servidas, supervisor(a) de planta de agua potable, supervisor(a) de planta de aguas servidas, y supervisor(a) de redes de aguas servidas, perteneciente al sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Agua.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”



En el siguiente tema de acuerdo, se explica que, en el catálogo de competencias laborales, existen cinco perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Comercio, subsector Grandes Tiendas, cuya vigencia vence el 31 de agosto de 2020, de lo cual ChileValora notificó a la Cámara de Comercio de Santiago, en su condición de coordinador del OSCL de Retail. En respuesta a ello, mediante carta de fecha 22 de julio de 2020, la Cámara de Comercio de Santiago, solicitó la ampliación transitoria de vigencia de los cinco perfiles en cuestión, hasta el 31 de diciembre del 2021, en consideración, principalmente, a la contingencia sanitaria del país, que ha provocado un difícil momento para el comercio nacional. Ante ello, se ha hecho imposible convocar al OSCL, cuyos esfuerzos están enfocados actualmente en la superación del mal momento de la industria del retail. Junto con lo anterior, el solicitante justifica su petición en que el período de ampliación de vigencia permitirá no sólo revisar los perfiles del sector, sino que de manera más amplia los comportamientos de los mercados y los consumidores, a los productos, los procedimientos y, ciertamente, a las personas, los trabajadores y los perfiles que los nuevos tiempos demandarán. Además, con la ampliación de vigencia se aseguraría el desarrollo de los procesos de evaluación y certificación que pudieran estar desarrollándose, y de forma más específica, aquellos que forman parte de dos licitaciones de SENCE y la OTIC de CNC, y que no han podido ser ejecutados por el contexto sanitario actual.

La señora Ibáñez consulta si se realiza seguimiento a aquellos actores del OSCL que no han participado de la solicitud de ampliación. La subdirectora explica que, efectivamente, cuando la solicitud no es presentada por el OSCL en su conjunto, la ampliación se concede sólo transitoriamente por un periodo acotado, a la espera de que éste se reúna y se garantice una decisión tripartita.

Por su parte, el señor Santa Cruz señala que sería importante conocer, del total de certificaciones existentes en los perfiles cuya ampliación de vigencia se solicita, cuántas han sido otorgadas en los últimos tres años, para identificar si se trata de perfiles con usabilidad. El secretario ejecutivo compromete el envío de la información en los próximos días.

En base a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE:**

**PRIMERO: AMPLÍESE transitoriamente**, hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de los siguientes cinco perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen, pertenecientes al sector Comercio, subsector Grandes Tiendas: asistente servicio atención a clientes del retail, supervisor de ventas del retail, vendedor, auxiliar de bodega del retail y reponedor ordenador.

**SEGUNDO: INCORPÓRESE** la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**TERCERO: ANÓTESE** que el presente acuerdo, fue adoptado con la abstención del Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, por cuanto la solicitud la realiza una entidad que se encuentra afiliada a la

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, en la que el Sr. Mewes es uno de sus directores.”



Se continúa con el último tema de acuerdo.

### “ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

#### Teniendo presente:

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen tres perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, cuya vigencia vence el 30 de octubre de 2020.
- 2.- Que, en el contexto de la décimo primera convocatoria de proyectos de competencias de ChileValora, el área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones se contactó con la entidad coordinadora del OSCL, el SENADIS, para abordar la pérdida de vigencia de los perfiles en comento.
- 3.- Que, paralelamente, con el apoyo del área antes mencionada, los actores del sector, con SENAME como principal impulsor, acordaron la presentación de un anteproyecto de competencias para el levantamiento y/o actualización de entre dos y tres perfiles (proyecto aprobado el 3 de agosto del 2020 vía resolución N° 195).
- 4.- Que, el 23 de julio de 2020 se realizó una reunión virtual de reconfiguración del OSCL de Servicios de Asistencia Social, instancia en la que se acordó, entre otras cosas, la ampliación de vigencia de dos de los tres perfiles que pierden su vigencia, hasta el 30 de octubre del 2023, en atención a que sigue vigente la demanda del sector respecto a los cuidados y asistencia de personas en situación de dependencia y vulneración de derechos, así como también el compromiso e interés del OSCL de fortalecer el sector, difundir los perfiles existentes, promoviendo así la incorporación de nuevos organismos certificadores.
- 5.- Que, por su parte, SENADIS, a través de carta suscrita con fecha 31 de julio de 2020, notificada a ChileValora mediante Oficio N° 1.195 de 7 de agosto, solicitó la ampliación de vigencia transitoria del perfil restante, hasta el 30 de octubre del 2021, por tratarse de un perfil que será revisado en el marco del proyecto que se desarrollará durante el segundo semestre de este año.

**PRIMERO: AMPLÍESE** hasta el 30 de octubre de 2023, la vigencia de los siguientes dos perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen, pertenecientes al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social: asistente sociocomunitario/a y cuidador/a primario/a.

**SEGUNDO: AMPLÍESE** hasta el 30 de octubre de 2021, la vigencia del siguiente perfil ocupacional, y las unidades de competencias laborales que lo componen, pertenecientes al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social: asistente socioeducativo/a.

**TERCERO: INCORPÓRESE** la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**En el punto Varios**, los directores plantean los siguientes temas:

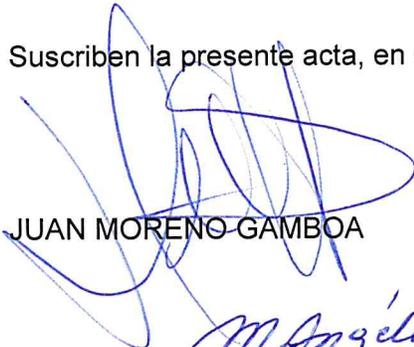
- El señor Ovalle informa que, con el objeto de fortalecer el Organismo Sectorial de la Construcción, ha mantenido varias reuniones con el Consejo de Capital Humano de la

Cámara Chilena de la Construcción y comenzarán a reunirse con el presidente de dicho OSCL, para identificar en conjunto acciones de fortalecimiento.

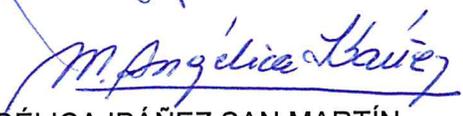
- El señor Moreno informa que se reunió con el Superintendente de Seguridad Social, quien le solicitó retomar el proyecto encaminado a levantar el perfil de prevencionista de riesgo. El secretario ejecutivo señala que ya lo comunicó al equipo y están tomando contacto con la Superintendencia para evaluar la pertinencia de la solicitud.
- La señora Brevis invita a todos los directores a participar en las actividades de la semana de la Educación Técnico Profesional, cuyo día se celebra el 26 de agosto, por lo que les enviará el calendario de las mismas. En este punto, la señora Ibáñez agradece la presentación que la señora Brevis realizó a la CUT, sobre la Estrategia Nacional de la Educación Técnico Profesional, la que evalúa como un muy buen encuentro.
- El señor Araya consulta sobre cómo impactará a ChileValora el ajuste presupuestario para el año 2021. El secretario ejecutivo informa que el Ministerio del Trabajo ha indicado que el presupuesto de ChileValora se mantendrá para el próximo año, sin perjuicio de que aún falta la tramitación en el Congreso.
- Por último, se entrega a los directores el calendario tentativo de las próximas sesiones.

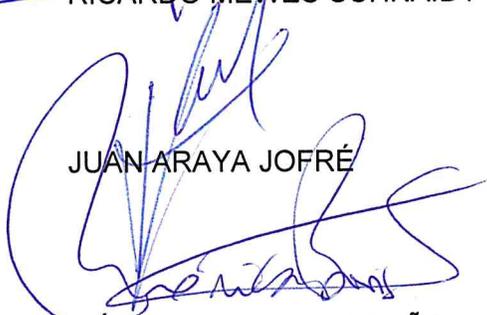
Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

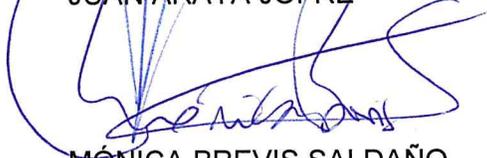
  
JUAN MORENO GAMBOA

  
RICARDO MEWES SCHNAIDT

  
MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN

  
JUAN ARAYA JOFRÉ

  
DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL

  
MÓNICA BREVIS SALDAÑO

  
JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA

  
FRANCISCO SILVA BAFALLUY  
Secretario Ejecutivo  
Ministro de Fe

